



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 868 -2016

Ingreso N° 7200099 de fecha 23.03.2016

ORD. N° 1885 /

ANT.: Presentación , arquitecto Sr. Stephan Schulze de fecha 03.03.16.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, proyecto de habilitación de Oficinas de Cobranza, ubicada en Matias Cousiño N° 82 Depto. 1206.

SANTIAGO, 12 ABR 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

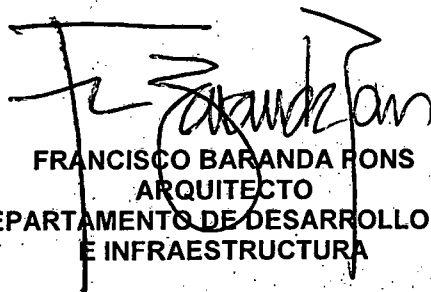
**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Stephan Schulze K. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la ejecución de Obra Menor para la habilitación de departamento 1206 de Inmueble ubicado en calle Matias Cousiño N° 82, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 - Inmueble de Conservación Histórica catalogado con el N° 149, rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propone la habilitación de las áreas de cobranzas y legales de la Empresa Afianza, Progres Consultores, se proyecta paneles divisorios para diversas oficinas, baños de hombre y mujeres más una pequeña cafetería para empleados o clientes. Se retira plataforma de piso construida en parte de la terraza recuperando así toda la terraza existente para las oficinas. No se interviene la fachada existente, ni estructura del edificio. Las obras deberán ejecutarse estrictamente de acuerdo a especificaciones y planos que se anexan.



- 4 Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA FONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes originales, 2 planos y especificaciones Técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Stephan Schulze K

Dirección: Aguas Claras N° 350, comuna de Lo Barnechea

Celular: 956184053

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.